



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154 -2024-A/MM

Miraflores, 08 MAYO 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Vistas, la Resolución de Alcaldía N° 148-2024-A/MM de fecha 30 de abril de 2024; la Carta Externa N° 21672-2024 de fecha 07 de mayo de 2024, presentada por el señor Jorge Armando Peláez Martínez, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con lo establecido con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 148-2024-A/MM de fecha 30 de abril de 2024, se designó al señor Jorge Armando Peláez Martínez, en el cargo de confianza de Subgerente de Servicios Generales y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

Que, mediante la Carta Externa N° 21672-2024 de fecha 07 de mayo de 2024, el señor Jorge Armando Peláez Martínez presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Servicios Generales y Maestranza de esta entidad;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor **JORGE ARMANDO PELÁEZ MARTÍNEZ** al cargo de confianza de Subgerente de Servicios Generales y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Miraflores, quien permanecerá en funciones hasta el 08 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía en el marco de sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**

GINA CASANOVA MERA
Gerente de Secretaría General

**MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES**

CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde